Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

1

En la Villa de Lucena a Primero de
dil mes [illegible] de mil setecientos veinte
y quatro años los señores D. [illegible] Antonio de
Valverde Izquierdo D. Domingo Sanchez Cuenca al
caldes ordinarios por Su Mag.d D. Antonio Carrero [illegible]
D. P.o Chico de Guzman D. Alonso Carrero [illegible] lopez
[illegible] D. Gonzalo Muñoz [illegible] [illegible] D. Antonio
Perez [illegible] D. P.o Marin Fernandez D. Fran.co [illegible]
Gonzalez [illegible] D. Antonio Martinez [illegible]
D. Fran.co Perez [illegible] D. Salvador Muñoz [illegible]
D. Damian Perez Cuenca Regidores juntos [illegible]
Cavildo [illegible] para tratar [illegible]
[illegible] Mayordomo [illegible]
[illegible] de oficios que de tiempo inmemorial
se acostumbra hacer [illegible]
[illegible] en Papel [illegible] para [illegible]
de [illegible] que [illegible] de [illegible] cuenta
Villa de [illegible] de [illegible]
[illegible] se [illegible] y [illegible]
con la firma de [illegible] Señor (que Dios g.de) su
fecha en San [illegible] a catorce de diciembre
de setecientos [illegible] [illegible]
[illegible] Sanchez Cuenca [illegible]
[illegible] de Regidor [illegible] de [illegible]